

SOLICITANTE FOLIO 00001221
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25046300001221, en fecha 06 de octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SOLICITO:

1.- Del Partido Sinaloense:

1) Sus documentos básicos:

- a) La declaración de principios;
- b) El programa de acción, y
- c) Los estatutos.

2) Las plataformas electorales y programas de gobierno que hayan registrado ante ese Instituto;

3) Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones; y

4) Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos estatales y municipales, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste.

2.- Del Partido Independiente de Sinaloa:

a. Sus documentos básicos: a) La declaración de principios; b) El programa de acción, y c) Los estatutos;

b; Las plataformas electorales y programas de gobierno que hayan registrado ante ese Instituto;

c; Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones; y

d. Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos estatales y municipales, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste.”

En lo que se refiere al Partido Sinaloense, me permito manifestarle lo siguiente:

Los documentos básicos están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Prerrogativas/DOCTOSBASICOSPARTLOCALES/PAS/Documentos-Basicos-PAS.pdf>

En lo referente a las plataformas electorales, le informo que el Partido Sinaloenses ha registrado lo siguiente:

Plataforma Electoral aprobada por el Consejo General del Instituto para el Proceso Electoral Local 2016, visible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Plataformas2016/PLATAFORMA.-ELECTORAL-PAS-2016.pdf>

Plataforma Electoral aprobada por el Consejo General del Instituto para el Proceso Electoral Local 2017-2018, visible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2018/180419-SextaExt/Plataformas/8.-PLATAFORMA-ELECTORAL-2018-PAS.pdf>

Plataforma Electoral aprobada por el Consejo General del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, visible en la siguiente dirección electrónica:

Sobre los Programas de Gobierno registrados ante este Instituto, le comento que los partidos políticos no están obligados a entregar ante el Instituto Electoral del Estado sus programas de gobierno, ya que en la propia plataforma electoral expresan las propuestas y acciones que pretenden llevar a cabo en caso de ganar la elección según el cargo por el cual están compitiendo.

En cuanto a los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones; le comento que esta autoridad solo define montos totales para cada partido político de acuerdo a los elementos y formulas contenidas en la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la distribución que cada uno realiza para sus órganos estatales o municipales, se realiza con base a las disposiciones estatutarias o criterios internos de distribución, en los que la autoridad electoral no participa ya que es parte de la facultad autoorganizativa que poseen los partidos políticos, los montos otorgados al Partido Sinaloense de 2016 a 2020 son los siguientes:

Año	Concepto			
	Gasto Ordinario	Actividades Especificas	Gastos de Campaña	Total
2016	\$14,687,261.19	\$0.00	\$14,485,355.36	\$29,172,616.55
2017	\$18,017,461.49	\$538,398.42	\$0.00	\$18,555,859.91
2018	\$19,517,666.08	\$585,037.01	\$5,728,010.70	\$25,830,713.79
2019	\$13,531,105.16	\$405,933.15	\$0.00	\$13,937,038.31
2020	\$13,813,527.29	\$399,220.59	\$0.00	\$14,212,747.88
*2021	\$11,998,725.11	\$312,174.42	\$ 5,056,601.91	\$17,367,501.44

- El monto que aparece en el año 2021, es el monto total que le corresponde para todo el ejercicio, pero se entrega en ministraciones mensuales, que resultan de dividir entre doce los montos que le corresponden para gasto ordinario y para actividades específicas, y en el caso de lo que le corresponde para gastos de campaña le fue entregado en tres ministraciones a partir del mes de marzo.

En cuanto a los descuentos por sanciones, le comento que los montos que se han descontado al Partido Sinaloense por este concepto con corte al mes de octubre de 2021, son los siguientes:

Año	Por irregularidades en:	Monto
2016	Informe anual 2015	\$7,244.03
	Informes de Campañas 2016	\$476,732.08
2017	Informe anual 2016	\$11,905.92
2018	Informe Anual 2017	\$22,647.02
	Informes de Campañas 2018	1,174,655.65
2019	Informe anual 2018	1,612.00
2020	Informe anual 2019	\$637,928.19
2021	Informes de precampaña	\$47,988.60
	Informes de campaña	\$499,946.50

En lo que se refiere a las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos estatales y municipales, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste, le informo que no contamos con ese tipo de información en nuestros archivos, ya que la obligación de los partidos políticos de presentar los informes sobre el origen y destino de los recursos que reciben por las diferentes modalidades de financiamiento, es ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien de acuerdo con lo señalado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad de fiscalizar a los partidos políticos y candidatos, tanto a nivel federal como local. Con base en lo anterior y fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le comunico que puede solicitar dicha información al Instituto Nacional Electoral, en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

En cuanto a lo solicitado referente al Partido Independiente de Sinaloa, le comento que este partido perdió su registro en el Proceso Electoral 2017-2018, sin embargo, los documentos básicos con que dicho partido obtuvo su registro los puede visualizar en la siguiente liga:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Prerrogativas/DOCTOSBASICOSPARTLOCALES/PAIS/Documentos-Basicos-PAIS.pdf>

De igual forma la plataforma electoral registrada para el Proceso Electoral 2017-2018 se puede consultar en la siguiente liga:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2018/180419-SextaExt/Plataformas/11.-PLATAFORMA-ELECTORAL-2018-PAIS.pdf>

En cuanto al punto c, referente al financiamiento público, que comento que el partido recibió ministraciones por este concepto durante el ejercicio 2017 y 2018, por los montos siguientes:

Año	Concepto			
	Gasto Ordinario	Actividades Especificas	Gastos de Campaña	Total
2017	\$943,284.21	\$53,055.26	\$0.00	\$996,339.47
2018	\$2,199,146.74	\$89,965.09	\$659,744.02	\$2,948,855.85

En cuanto a los descuentos por sanciones, le comento que los montos que se descontaron al Partido Independiente de Sinaloa por este concepto, durante la vigencia de su registro son los siguientes:

Año	Por irregularidades en:	Monto
2017	Informes mensuales durante la constitución del partido	\$33,970.50
2018	Informes precampañas 2018	\$11,206.40
	Informes de Campañas 2018	\$120,699.51

Por último y en cuanto a lo relacionado con el punto identificado con la letra d, le informo que al perder el registro como partido político local, no cuenta con estructura estatal o municipal que reciba algún tipo de remuneración.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 14 de octubre de 2021.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.